



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero

D. José Esteve Herrero.

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez

D^a M^a Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D^a Cristina Navarro Conejero

D. Joaquín Mollá Francés

D^a Josefa Albertos Martínez

D^a Cecilia Sánchez Vinader

D^a M^a Teresa Martínez Díaz

D. Luis Felipe Bañón Graciá

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su asistencia

D. Pascual Amorós Bañón.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 22 de septiembre, para el Pleno Extraordinario que consta de un punto en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, se pasa a tratar el único punto del orden del día.

ÚNICO. CESIÓN DE PARCELAS EN P.I. “LOS VILLARES”

Previa venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda y Presidente de la Comisión de Hacienda, el **Sr. Montesinos Sánchez**, que somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Alcaldía para la concesión administrativa de una parcela de 750 m² del Polígono Industrial “Los Villares” a FEDA (Federación de Empresarios de Albacete), y otra parcela de 661 m² a Cruz Roja Española y la cesión gratuita de una parcela de 2.500 m² a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Albacete.

A) Dada cuenta del escrito presentado por la Federación de Empresarios de Albacete, con fecha 25 de septiembre de 2006 solicitando la cesión de 750 m² de un solar de titularidad municipal a 50 años, con el fin de edificar la nueva sede de Feda en este municipio para asesoramiento y formación del entramado empresarial de Caudete y que constará de oficinas, aulas de formación y sala de reuniones con los medios técnicos más avanzados.

La Corporación, después de la exposición habida, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- La concesión administrativa por plazo de 50 años de una parcela de 750 m² en el Polígono Industrial “Los Villares” con el fin de edificar la nueva sede de FEDA en Caudete

para asesoramiento y formación del entramado empresarial de Caudete.

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

B) En el caso de Cruz Roja, que pasó a la Comisión de Hacienda por vía de urgencia, se propone la cesión del solar que actualmente ocupa en el Polígono Industrial "Los Villares" (parcela 5002/3 manzana 5 de 661 m2), regularizando una situación de hace muchos años ya que en su día se cedieron las instalaciones pero no el suelo.

Sirva la ocasión para agradecer a Cruz Roja de Caudete, a sus directivos y socios, la valiosa labor llevada a cabo durante estos años.

A la cesión del suelo hay que añadir que en breves fechas, Cruz Roja reformará y ampliará sus actuales instalaciones y el Ayuntamiento de Caudete aportará los medios necesarios para que la nueva sede sea una realidad.

La Corporación, después de la exposición habida, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- La concesión administrativa por plazo de 50 años de la parcela 5002/3 manzana 5 del Polígono Industrial "Los Villares" de 661 m2 a Cruz Roja Española, en dónde se ubican las instalaciones de dicha Organización.

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

C) Con el fin de favorecer la creación de nuevas empresas por parte de los jóvenes empresarios de Caudete, mediante la creación de un vivero de empresas (que es uno de nuestros objetivos y compromisos electorales), una de las formas más sencillas y viables para conseguir financiación para este proyecto consiste en la colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Albacete, a través de la que se pueden tramitar las ayudas europeas necesarias para este fin.

Conocedores de esta vía propusimos al Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Albacete la firma de un convenio de colaboración que ha de culminar con la construcción de varias naves nido donde nuestros jóvenes emprendedores puedan iniciar sus proyectos empresariales.

Para conseguir este objetivo, el Ayuntamiento debe ceder este terreno de 2500 m2 a la Cámara de comercio quién a su vez construirá las naves que cederá a jóvenes empresarios caudetanos.

La Corporación, después de la exposición habida, **en votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Ceder gratuitamente una parcela de 2.500 m2 ubicada en el Polígono Industrial "Los Villares" de Caudete para la creación de un vivero de empresas, que ha de culminar con la construcción de varias naves nido, donde se puedan iniciar proyectos empresariales.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

2º.- Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas, en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO